



COMUNICADO

Vivienda

La web del IMV publica la lista definitiva de admitidos para participar en el sorteo de 253 viviendas protegidas en el sector Universidad

- El sorteo de estas viviendas se celebrará el próximo miércoles 9 de abril en el Salón de Plenos
- Podrá seguirse en 'streaming' a través del canal de YouTube del Ayuntamiento (<https://www.youtube.com/@CiudadDeMalaga>)
- Se trata de 140 y 113 viviendas que se están construyendo en las parcelas R10 y R16, respectivamente
- Hay viviendas de 1 a 3 dormitorios con alquileres que oscilan entre los 365 y los 462 euros al mes según su tamaño

Málaga, 26 de marzo de 2026.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV), publica mañana en la web del IMV (<https://imv.malaga.eu>) la lista definitiva de personas admitidas para participar en el sorteo de 253 viviendas protegidas en alquiler. Se trata de la promoción de 140 y 133 viviendas con aparcamiento y trastero que se están construyendo en las parcelas R10 y R16 del sector Universidad.

En total, el listado definitivo lo integran 8.794 solicitudes para participar en el sorteo de la R10 y 6.497 para el sorteo de la R16.

Por su parte, 2.741 demandantes solo han presentado solicitud para participar en el sorteo de la R10; 444 demandantes solo para participar en la R.16; y 6.063 para ambas. El total de solicitudes netas presentadas a la R.10 y a la R.16 han sido 9.238.

El próximo miércoles 9 de abril a las 9:30 horas se celebrará el sorteo de estas viviendas en el Ayuntamiento y se podrá seguir en directo a través del canal municipal de YouTube (<https://www.youtube.com/@CiudadDeMalaga>). La adjudicación de las viviendas se hará de acuerdo al Decreto 91/2020, Plan Vive en Andalucía de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana 2020-2030, que regula la selección de las personas adjudicatarias de viviendas protegidas, introduciendo el procedimiento simplificado de selección al que pueden acogerse las entidades promotoras como es el caso de la Sociedad Municipal de Vivienda. Así, a través de este sistema de adjudicación se harán convocatorias específicas para cada promoción.

1/4



Verifica la información
antes de compartirla

málaga



140 viviendas en la R10

La parcela R10 consta de 140 viviendas en régimen de alquiler con aparcamiento y trastero de las cuales 17 son de un dormitorio, 48 de dos dormitorios y 75 de tres dormitorios.

En cuanto a las 17 de un dormitorio, 11 de ellas están destinadas para personas con ingresos de 2,5 veces IPREM y las otra 6 son viviendas adaptadas para personas con ingresos de 2,5 veces IPREM. El alquiler mensual será de 365,66 euros más los gastos de comunidad.

En cuanto a las 48 de dos dormitorios habrá 39 destinadas a familias con ingresos de 2,5 IMPREM y 9 a familias con ingresos de 3,5 veces el IPREM. El alquiler mensual de estas viviendas será de 382,98 euros más los gastos de comunidad.

Por último, las 75 viviendas de tres dormitorios están dirigidas a familias con ingresos de 3,5 veces el IPREM. El precio del alquiler mensual de las de 3 dormitorios será de 459,37 euros más los gastos de comunidad.

Los requisitos para acceder a este sorteo son:

- No tener vivienda en propiedad ni derecho de uso y disfrute sobre la misma.
- Estar empadronado en Málaga con un año de antigüedad a fecha de convocatoria.
- Tener presentada solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida.
- La vivienda tiene que constituir residencia habitual y permanente.
- Acreditar que la unidad familiar o de convivencia tiene unos ingresos:
 - Comprendidos entre 15.000 euros anuales mínimo y 24.400 euros anuales máximo, para las 17 viviendas de 1 dormitorio.
 - Comprendidos entre 15.500 euros anuales mínimo y 45.200 euros anuales máximo, para las 48 viviendas de 2 dormitorios.
 - Comprendidos entre 18.500 euros anuales mínimo y 45.200 euros anuales máximo, para las 75 viviendas de 3 dormitorios.
- Los solicitantes deberán estar constituidos por unidad familiar o de convivencia de uno o dos miembros para las 11 viviendas de 1 dormitorio.
- Los solicitantes deberán estar constituidos por unidad familiar o de convivencia de uno a tres miembros para las 48 viviendas de 2 dormitorios
- Los solicitantes deberán estar constituidos por unidad familiar o de convivencia de cuatro o más miembros o monoparentales con dos hijos y al menos uno de ellos menor de edad, para las 75 viviendas de 3 dormitorios.

2/4

- Los solicitantes deberán estar constituidos por unidad familiar o de convivencia de uno o dos miembros, siempre y cuando alguno de ellos tenga acreditado ser usuario de sillas de ruedas, movilidad reducida u otras discapacidades, para las 6 viviendas adaptadas de un dormitorio.

113 viviendas en la R16

Por su parte, en la parcela R16 se están construyendo 113 viviendas en régimen de alquiler con aparcamiento y trasteros, de las cuales 45 son de dos dormitorios y 68 tienen tres.

En cuanto a las 45 de dos dormitorios para 2,5 veces IPREM de las cuales, 43 están destinadas a familias del cupo general, 1 destinada a personas dependientes y otra vivienda que está adaptada. El alquiler mensual será de 384,25 euros al mes más gastos de comunidad.

Por su parte, las 68 de tres dormitorios para 3,5 veces IPREM serán 65 para familias del cupo general con un alquiler de 404,76 euros al mes más gastos de comunidad y habrá otras 3 adaptadas con un alquiler de 462,82 euros al mes más los gastos de comunidad.

Los requisitos para acceder a este sorteo son:

- No tener vivienda en propiedad ni derecho de uso y disfrute sobre la misma.
- Estar empadronado en Málaga con un año de antigüedad a fecha de convocatoria.
- Tener presentada solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida.
- La vivienda tiene que constituir residencia habitual y permanente.
- Acreditar que la unidad familiar o de convivencia tiene unos ingresos:
 - Comprendidos entre 15.500 euros anuales mínimo y 32.300 euros anuales, máximo para las 45 viviendas de 2 dormitorios destinadas a familias hasta 2,5 veces el IPREM.
 - Comprendidos entre 16.500 euros anuales mínimo y 45.200 euros anuales, máximo, para las 65 viviendas de 3 dormitorios destinadas a familias hasta 3,5 veces el IPREM.
 - Comprendidos entre 18.500 euros anuales mínimo y 45.200 euros anuales, máximo, para las 3 viviendas adaptadas de 3 dormitorios destinadas a familias hasta 3,5 veces el IPREM.
- Los solicitantes deberán estar constituidos por una unidad familiar o de convivencia de uno a tres miembros para las 43 viviendas de 2 dormitorios.
- Los solicitantes deberán estar constituidos por una unidad familiar o de convivencia de cuatro o más miembros o monoparentales con dos hijos y al menos uno de ellos

3/4



menor de edad, para las 65 viviendas de 3 dormitorios.

- Los solicitantes deberán estar constituidos por una unidad familiar o de convivencia de uno o tres miembros, siempre y cuando alguno de ellos tenga acreditado estar en situación de dependencia, para una vivienda de dos dormitorios.
- Los solicitantes deberán estar constituidos por una unidad familiar o de convivencia de uno o tres miembros, siempre y cuando alguno de ellos tenga acreditado ser usuario de sillas de ruedas, movilidad reducida u otras discapacidades, para la vivienda adaptadas de dos dormitorios,
- Los solicitantes deberán estar constituidos por una unidad familiar o de convivencia de cuatro o más miembros o monoparentales con dos hijos y al menos uno de ellos menor de edad, siempre y cuando alguno de ellos tenga acreditado ser usuario de sillas de ruedas, movilidad reducida u otras discapacidades, para las 3 viviendas adaptadas de tres dormitorios.